

ACTA No. 12

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, Colombia, 28/03/2025
HORA:	De 8:00 am a 9:30am
LUGAR:	Virtual.
ASISTENTES:	Vanessa Arias Ramírez, Apoyo al Seguimiento-Subdirección de Proyectos MVCT Freddy Lozano – Gestor Zona Norte - Subdirección de Proyectos MVCT Carolina Borrero – Supervisora PDA – Subdirección de programas MVCT Javid Quintero Pérez – Subgerente Técnico – Aguas de Bolívar. Luis Carlos Diaz – Apoyo a Subgerencia técnica – Aguas de Bolívar Manuel Medina – secretario de Planeación y obras – Alcaldía de San Juan Nepomuceno
INVITADOS:	Luis Carlos Diaz – Apoyo a Subgerencia técnica – Aguas de Bolívar Manuel Medina – secretario de Planeación y obras – Alcaldía de San Juan Nepomuceno

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de las entidades participantes
2. Estado actual del convenio
3. Próxima cuenta de cobro
4. Avance del proyecto
5. Logros importantes y cierre de año 2024
6. Alertas y temas clave
7. Actualización social y predial
8. Requisitos y necesidades de las entidades participantes
9. Otros temas que requieran atención

DESARROLLO:

1. Se realiza la presentación de los asistentes a la reunión.
2. El ingeniero Luis Díaz inició la reunión con la presentación del proyecto, informando que a corte de 26 de marzo 2025, feneció el plazo pactado mediante Modificadorio No.2, por lo cual, a la presente, se mantiene la vigencia del plazo contractual otorgado mediante Modificadorio N0.5 – prorroga No2, para el contrato de obra AB-OC-003-2021. Plazo que fue otorgado por nueve (09) meses, es decir, hasta el 26 de diciembre 2025,

estando dentro de la vigencia del convenio 1135 firmado entre Aguas de Bolívar y el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT el cual finaliza el 31 de diciembre 2025.

A la presente el avance financiero de la obra es del 39,39% y el de la interventoría del 55,22%. Dado que existe una diferencia entre ambos avances, desde el Ministerio en anteriores comités se solicitó remitir un oficio con una explicación clara y concisa sobre cómo se garantizaran los pagos de la interventoría, si el tiempo de ejecución de la obra se prolonga, lo que obligaría a ampliar el plazo de la interventoría hasta finalizar el proyecto. Ante esto, Aguas de Bolívar responde que de acuerdo a la Prorroga No.2 otorgada para el contrato de obra, dentro de las Cláusulas en cuanto a lo referido a la cláusula segunda – Termino de la Prórroga, se incluye el Parágrafo tercero referido a los costos de la interventoría una vez sea excedido el valor contractual de esta durante la ejecución del contrato de obra:

PARAGRAFO TERCERO: *Se deja expresa constancia que conforme a la solicitud de prórroga presentada por el Contratista y el concepto a la solicitud de prórroga favorable presentado por el Interventor a Aguas de Bolívar*

S.A. E.S.P., el primero asumirá de su propia cuenta y pecunio (así lo ratifica con la firma del presente documento) los costos de personal, los costos directos y los impuestos que ello genere, para ejercer el correspondiente acompañamiento de la Interventoría hasta la terminación, recibo y entrega a satisfacción de las actividades constructivas; de tal manera que, se garantice el seguimiento, vigilancia y control; por tanto, se hace necesario la adición en tiempo del contrato de Interventoría AB-C- 005- 2021 igual a la del contrato de obra bajo estas previsiones.

Se presentó el informe de actividades correspondiente al mes de marzo, detallando las excavaciones, instalación de tuberías, construcción de pozos de inspección, y el avance en cuanto a la materialización de las estructuras de tratamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR.

Pendientes por ejecutar: instalación de tuberías de 8”, 10”, 12” y 20” (conexión a la EBAR), así como la ejecución de Manholes.

El PDA señala que para la Prorroga otorgada, se solicitó a la interventoría y contratista de obra, además de la respectiva programación, un plan de trabajo el cual incluye la división en zonas del área a impactar con la ejecución del proyecto, dichas zonas deberán agrupar los Barrios en los cuales se mantienen pendientes por ejecución y el tiempo que tardará el contratista en ejecutarlas, esto permitirá realizar el seguimiento de manera detallada. Durante la implementación de este plan de trabajo, contratista debe garantizar la totalidad de los materiales y equipos necesarios para

impedir que los frentes de obra sufran de parálisis o de retrasos por causa de factores externos a las obras, así mismo, en cada zona, contratista deberá acometer los trabajos faltantes en su totalidad, los frentes deben cerrarse completamente, incluyendo redes, acometidas domiciliarias y pavimentación, para evitar pendientes y retornar a zonas que ya fueron intervenidas.

El secretario de Planeación y Obras Públicas expresa que si bien el Municipio necesita la total ejecución del proyecto, le preocupa que el contratista ejecutor no cambie de aptitud en cuanto a destinar los recursos en los tiempos necesarios para la ejecución del alcance contractual. Espera que para este nuevo plazo contractual, contratista aumente las cuadrillas y maquinarias, ya que la existente no garantiza la terminación de las obras en el plazo a otorgar.

Desde el Ministerio se realiza énfasis en cuanto a las obligaciones adquiridas por parte de Aguas de Bolívar S.A, E.S.P con la firma del convenio 1135, obligaciones que se encuentran directamente ligadas a la vigilancia y control de la ejecución del contrato derivado de obra AB-OC-003-2021, lo que significa que en caso de retrasos injustificados o a la falta de acciones correctivas que permitan el avance de las obras, desde el Ministerio se puede declarar el incumplimiento a la entidad contratante.

En atención a lo manifestado por el Ministerio, desde aguas de Bolívar, se ratifica el compromiso por ejercer control y supervisión estricta no solo al contratista de obra, si no, al cumplimiento de las obligaciones contractuales de la interventoría, ya que el otorgamiento de una nueva prórroga no significa purga o convalidación de posibles incumplimientos por parte del contratista ejecutor, además, se ratifica que el equipo supervisor de aguas de Bolívar, entendiendo la escala de responsabilidades y el rango de acción de cada funcionario, realizara todas las gestiones para el cumplimiento de las actividades de acuerdo a la programación y plan de trabajo presentados, lo que incluye, las alertas tempranas para que desde la subgerencia técnica y Gerencia General, se tomen las decisiones relacionadas a declarar un posible incumplimiento a para las gestiones atinentes que permitan el normal avance del proyecto.

Logros del mes:

1. Se avanza en la instalación mediante perforación horizontal dirigida.
2. Se avanza de maneta sostenida en la conformación de las estructuras de tratamiento de la PTAR, a la presente se cuenta con la materialización de los fondos en concreto rígido de los sedimentadores primarios y secundarios, así como la conformación del acero para posterior fundida en concreto rígido de los cuerpos pertenecientes a dichas estructuras. En cuanto a la zona de ubicación de los filtros percoladores, se avanza en la conformación del talud sobre el cual se cimentarán dichas estructuras.

La nueva fecha de finalización del proyecto está programada para el 27 de diciembre 2025. El avance programado a corte del 26 de marzo 2025, fecha en la cual finalizo el anterior plazo contractual, era del 100%, alcanzándose un avance del 41,02%, lo que refleja un 58,98% de retraso, equivalente a las obras a ejecutar durante la vigencia de la presente prórroga No.2.

El área jurídica del PDA informó que se han emitido requerimientos preventivos debido a los atrasos de la obra, solicitando a la interventoría que aclare las causas de los retrasos, las evidencias encontradas y las acciones tomadas frente a la situación y que el otorgamiento de un plazo adicional para la ejecución y terminación del proyecto, no significa purga ni convalidación de cualquier incumplimiento que pueda ser imputado al contratista de obra y a la interventoría contratada para el seguimiento diario del proyecto.

El Ministerio solicitó que para la próxima presentación, se deben presentar por capítulos los avances programados y los ejecutados, en cuanto a la ejecución, manifiesta que es deber de la entidad contratante y Alcaldía Municipal como firmantes del convenio, realizar todas las acciones para evitar que el contratista presente nuevos retrasos, y de presentarse, se debe determinar si los mismos son imputables a él, de esta manera, se deberán tomar decisiones a nivel gerencial acerca de la pertinencia de abrir o no un proceso sancionatorio. Así mismo, de parte del Ministerio, se ratifica que se deben tomar todas las medidas necesarias para asegurar la finalización del proyecto, reiterando que los recursos de la Nación están destinados a ser ejecutados dentro de los plazos establecidos, que para este proyecto es diciembre 2025. En cuanto a los pendientes de cumplimiento por parte de Aguas de Bolívar, recomienda que los plazos para la entrega de los mismos sean reales y no fechas entregadas para salir del Plazo.

COMPROMISOS:

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Oficio Explicativo relacionado a garantizar los pagos de la interventoría durante el tiempo de vigencia de sus obligaciones contractuales	PDA de Bolívar	04/04/2025
2	Oficio explicativo que permita dar respuesta al	PDA de Bolívar	04/04/2025

	secretario en relación al pago de los trabajadores del contratista, y plan de trabajo a implementar para garantizar la terminación de las obras.		
3	Remitir copia al Ministerio y Alcaldía Municipal de los relacionados al Modificadorio No.5-Prorroga No.2 al contrato de obra AB-OC-003-2021.	PDA de Bolívar	04/04/2025

FIRMAS:



Elaboró: Vanessa Arias Ramírez - Fecha: 28/03/2025